



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1627/2009

ZAPALLAR, 04 de Mayo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 346/2009, de fecha 04 de Mayo de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar
- Memorandum Nº 144/2009, de fecha 30 de Abril del 2009, por el Director del Departamento de Educación.
- Art.25, inciso 3º D.F.L. Nº 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del servicio.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** licencia médica Nº _____ a don **José Pedro Simonetti Sublabra**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ a contar del **01 de Mayo** y hasta el **30 de Mayo de 2009**, Docente de la Escuela Mercedes Maturana G, Reemplaza al docente titular:

- FRANCISCO EDUARDO RAMOS AHUMADA**, Profesor de Educación General Básica, Cedula Nacional de Identidad Nº _____, para que desempeñe funciones de Docencia con una jornada de 42 horas cronológicas semanales.
- CANCELESE** una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
- IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 21, Ítem 30 del presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ENC / CTL / RRHH / DMN / GAMDI / JBN / fd.-

(Firmas manuscritas)